



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 304-2016-MDLO

Los Olivos, 04 de julio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorandum N° 202-2016-MDLO-GM-MDLO de la fecha, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2015-MDLO de fecha 06 de abril de 2015, se designa al Ing. Julio Alejandro Llanos Chujandama en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 01 de julio de 2016 el Ing. Julio Alejandro Llanos Chujandama presenta su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Racionalización de esta entidad Edil;

Que, mediante proveído de Alcaldía acepta la renuncia al cargo de Subgerente de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del Ing. Julio Alejandro Llanos Chujandama como Subgerente de Planeamiento y Racionalización y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del Ing. Julio Alejandro Llanos Chujandama al cargo de Subgerente de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 M.N. NICO GUANTOMASO ARROBA
 GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro Manuel Rosendo Ramirez
 ALCALDE